PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
19 ABR. 2021
Recibió: Luis Reynoso Tovar
Hora: 11:10

Ciudad de México a 16 de abril de 2021

CDMX/SOBSE/ 0070 /2021

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
PRESENTE

En alcance a la opinión emitida mediante mi similar CDMX/SOBSE/0062/2021, referente a la Iniciativa Ciudadana denominada, "Decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Miguel Hidalgo publicado el 30 de septiembre del 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, fe de erratas al decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Miguel Hidalgo, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 431 del 12 de diciembre del 2008 y reimpresión el 1 de febrero del 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; respecto al predio ubicado en Avenida Río San Joaquín No. 498, colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo".

Al respecto y con base a la información aclaratoria que la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México señalo a esta Dependencia para las consideraciones pertinentes sobre los metros cuadrados de construcción y su uso de suelo, y que el promovente argumenta el error involuntario del mismo, como indica textualmente la solicitud dirigida a la Presidenta de la Mesa Directiva Congreso de La Ciudad de México I Legislatura, refiriendo que:

> *"La presente Iniciativa Ciudadana tiene el objeto que el predio ubicado en Av. Río San Joaquín número 498, colonia Ampliación Granada, demarcación territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, que tiene un decreto autorizado de modificación de Uso de Suelo para Hotel dentro de una altura máxima de 17 niveles, en una superficie total de construcción de 17,538.68 metros cuadrados, por consiguiente, para que el inmueble tenga permitido el uso de hotel en una altura máxima de 17 niveles, en una superficie total de construcción de 20,547.92 metros cuadrados, dentro de la superficie máxima de construcción permitida de 266,413.38 metros cuadrados."*

Así como los documentos de autorización según enuncia el promovente y que integran dicho expediente:

- Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, folio 25863-151TACA19 (11.09.2019).
- Dictamen número SEDUVI/DGDU/D-POL-043/2015.
- Acuerdo inscrito en el Registro de los Planes y Programas de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda en el Libro V/2015 de POLIGONOS DE ACTUACIÓN, Volumen UNO, Acta 281, el 04 de diciembre de 2015.

Continua al reverso....

Ciudad de México a 16 de abril de 2021

CDMX/SOBSE/ 0070 /2021

Por lo anterior y derivado a que no se describe en la iniciativa en comento, la intervención o afectación a las posibles restricciones en la vía pública, esta Dependencia no tiene inconveniente para emitir la **Opinión Favorable** a la modificación propuesta por la iniciativa del predio en referencia; Esta opinión se realiza con base en los artículos 1, 3 fracción I del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (11.09.2020), artículos 207 fracción VIII y 210 fracción XIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México (12.03.2021) y las consideraciones del artículo 310 del Código Penal para el Distrito Federal (20.03.2020) que el caso presente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS

C.c.c.e.p M. en C.E Carlos Mackinlay Grohmann.- Secretario de Turismo. - Presente. - carlosmg@turismo.cdmx.gob.mx
Lic. Mario Dubón Peniche. - Director General de Servicios Técnicos. - Presente. - mario.dubon@cdmx.gob.mx

JAEM/MDP/LRS/sam*

Folio SOBSE - 157

Co.Co. 109